

DECRETO N° 8633 /2011

ARICA, 07 DIC 2011

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N° 3484**, de fecha 24 de Noviembre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "CELEBRACION NAVIDEÑA PARA NIÑOS Y NIÑAS AYMARA".
- Memorándum N° 1199**, de fecha 30 de Noviembre del 2011, del Secretario Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N° 22190**, de fecha 30 de Noviembre del 2011, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CELEBRACION NAVIDEÑA PARA NIÑOS Y NIÑAS AYMARA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Celebración Navideña para niños y niñas aymaras
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Oficina de desarrollo indígena.
1.3.-LUGAR	: Poblado artesanal.
1.4.-FECHA	: Diciembre.-
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 500 Niños(as) de diferentes Organizaciones aymaras de la comuna.
1.7.-PROGRAMA	: Sábado 17 de diciembre 2011.- Inicio: 16 horas Término: 20.30 hrs. Ceremonia Andina de apertura Muestra intercultural: Música, poesía, cuentos y danzas andinas Concursos, Juegos inflables Saludos del Alcalde. Entrega de regalos.
II.- FUNDAMENTOS	: Contextualizar esta fecha celebrando la navidad incorporando elementos y valores de la cultura andina, de modo de fortalecer la identidad de los niños, además este evento va dirigido esencialmente a niños aymaras de escasos recursos y que no tienen la oportunidad de tener una navidad como corresponde.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Fortalecer la identidad de los niños aymaras a través del la contextualización de esta fecha, promoviendo los valores de la cultura del pueblo aymara.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> Realizar un evento con la participación de los niños y niñas de las diferentes asociaciones indígenas de la comuna. Promover actividades que fortalecen la identidad de los niños y niñas indígenas de la comuna.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina de Organizaciones Comunitarias Oficina de Desarrollo Indígena Personal de Apoyo Otros Estamentos Municipales</p> <p>Requerimientos Materiales:</p>

	700 Colaciones, consistentes en 1 Jugo, 1 Queque, 1 negrita, 1 paquete Galletas, Chocolatada.	560.000.-
	Elementos para decorar y adornar	100.000.-
	Amplificación	60.000.-
	Animación	20.000.-
	Ceremonia andina	30.000.-
	Show navideño	100.000.-
	Arriendo de Juegos	100.000.-
	Valor total IVA incluido	970.000.-

Fondo a Rendir por la suma de **\$ 410.000.-**, a nombre de **Cecilia Huerta Collao**, R.U.T. 11.341.667-k, Planta Administrativo **Grado 18 administrativo**, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
700 Colaciones(Jugo, Queque, negrita, Galletas, Chocolatada)	215.22.01.001	Alimentos para personas	A.G. N° 03 Actividades Municipales	560.000.-
Gastos varios(elementos para decorar y adornar)	215.22.12.002	Gastos menores	A.G. N° 03 Actividades Municipales	100.000
Animación, Show navideño, Ceremonia andina, Amplificación, Arriendo de juegos	215.22.08.011.001	Servicios de producción y desarrollo de eventos (DIDECO).	A.G. N° 03 Actividades Municipales	310.000
			Valor Total	\$ 970.000.-

El monto del Programa es de \$970.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$410.000.- a nombre de la Sra. CECILIA HUERTA COLLAO, C.I. N° 11.341.667-K, Planta Administrativo, Grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir (Cecilia Huerta Collao).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/HAR/CCG/nqq.-

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270